XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 31

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día doce de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Isaías Morales Francisco, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Trigésima Primera Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; asimismo da aviso de la ausencia justificada de las Regidoras Edel de la Rosa Anaya, Cleotilde Molina López y Suhey Rocha Corrales; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión".**

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes con catorce votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas el día 14 de septiembre del año 2022.

Punto Tercero: Presentación del Sexto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/22 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2022, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Presentación informativa de Movimientos Presupuestales, Cancelación de Obra e Informe de Obras del Presupuesto Participativo 2022 y Presentación de Obras Nuevas (FAIS, Programa Normal y FORTAMUN).

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/22 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a exhortar a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, C. Normal Alicia Bustamante Martínez, para que, con base a sus atribuciones, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que sean los encargados de implementar la infografía y la difusión del Programa Ciudadano de Reciclaje en tu Colonia denominado " Eco Mexicali".

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/22 de la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal a que dé seguimiento puntual al Acuerdo de Cabildo, aprobado el 15 de febrero de 2022, relativo a "Atender con puntualidad las Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Baja California, misma que fue emitida por la Secretaría de Gobernación el día 25 de junio del año 2021".

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de reforma a las fracciones IV, V y adición de las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y último párrafo del Artículo 11 del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/22 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de aprobación del Proyecto denominado "ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL LOTE 11 FRACCIÓN SUR, DE LA COLONIA PROGRESO".

Punto Noveno: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 06/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo punto de acuerdo que adiciona la fracción XIII al Artículo 38 BIS y la fracción VIII al Artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, relativo a promover y garantizar la creación y uso de Salas de Lactancia.

Punto Décimo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 19/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU/FRACC./0551/2022 de fecha 29 de abril del

año 2022, para que de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con los Avalúos Comerciales practicados por la Comisión Municipal de Valuación, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR TERRENOS, en atención a la solicitud de la empresa GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., para cumplir con la obligación de donar a favor del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el predio identificado como Lote 1 de la Manzana número 2 del Desarrollo Urbano FORESTA RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie de 2,675.00 metros cuadrados y clave catastral BFO-002-001, siendo para el presente caso la SUSTITUCIÓN del predio antes citado por una superficie equivalente ubicada dentro del predio identificado como Lote 1 de la Manzana 38 del Desarrollo Urbano MAYAKHAN RESIDENCIAL con clave catastral KN-038-001 de esta ciudad.

Punto Décimo Primero: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de punto de acuerdo para establecer el Formato, Calendarización y Lineamientos bajo los cuales se desarrollará la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Décimo Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/22 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral DELI MARKET POR FERBIS, S.A. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial FERBIS GASTRO SHOP.

Punto Décimo Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, referente a punto de acuerdo relativo a la APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022-2023.

Punto Décimo Cuarto: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Vigésima Octava y Vigésima Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas el día 14 de septiembre del año 2022, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con catorce votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Presentación del Sexto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se procede a recibir los informes de cada uno de los Presidentes de las quince Comisiones del XXIV Ayuntamiento.

En lo que se refiere al punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 04/22 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2022, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Presentación informativa de Movimientos Presupuestales, Cancelación de Obra e Informe de Obras del Presupuesto Participativo 2022 y Presentación de Obras Nuevas (FAIS, Programa Normal y FORTAMUN); procediendo a su lectura el Regidor José Oscar Vega Marín, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Oscar Vega Marín:** "Muchas gracias Secretario, Presidenta, con su permiso, compañeras, compañeros Regidores, al público que nos acompaña y sobre todo a la sociedad que nos acompaña también a través de redes sociales; Presidenta, quiero decirle que con mucha satisfacción presentamos este punto de acuerdo el día de hoy, es tal vez una de las expresiones más concretas, más palpables que a los mexicalenses da el esfuerzo que hace esta administración, es una expresión, en primer lugar de confianza Presidenta, porque todas y cada una de las acciones que aquí aprobaremos en su caso, se están financiando con el dinero que los mexicalenses están depositando con confianza reitero en este gobierno a través del pago de sus impuestos y otras contribuciones. En segundo lugar, este dictamen es producto de la suma de voluntades, de la suma de esfuerzos Presidenta, porque es un expediente que transita, sí, como propuesta inicial de la Dirección de Obras y Servicios Públicos pero que es validada socialmente en el COPLADEMM a través de su subcomisión correspondiente en donde los representantes de los diversos sectores de la ciudadanía opinan, debaten y apoyan con su voto, debo decir de manera unánime en este caso. Posteriormente, pues, en nuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ampliamente analizado el tema, y por último, Presidenta, es también muestra de que se está cumpliendo en este Ayuntamiento con el compromiso que se hizo, atender los temas prioritarios para Mexicali, en este caso, las obras y los servicios públicos, es por ello, que con respeto solicito a todos los integrantes de este Cabildo su voto a favor de la propuesta que se presenta, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza:** "Con su venia Presidenta, compañeros Regidores; de igual manera quiero este dejar constancia de precisamente de lo que comentaba el Regidor Oscar Vega, en el sentido de que esta es la de las expresiones más valiosas y más reales donde un gobierno desdobla o realiza acciones en favor de la comunidad, en estos días pasados, meses pasados, habíamos estado viendo

como la delincuencia afectó digo parte por el periodo de COVID y también ¿Por qué no decirlo? Un poco el tema de la de la inseguridad que se sigue abordando desde este Cabildo, pero bueno el tema de las escuelas que estuvieron un poco abandonadas, veo con muy buen agrado que obras públicas y sobre todo la Comisión de Obras encabezada por nuestro compañero Oscar, retomen esa problemática tan importante para Mexicali que es venir a darle un paliativo o una solución más que un paliativo una solución a estas escuelas ¿No? Y para aquellos ciudadanos que nos siguen a través de redes, decirles que se van a construir dentro de este paquete cubiertas metálicas para secundarias, primarias, para para el Ejido Quintana Roo, Valle de Mexicali en la secundaria General Lázaro Cárdenas, que tanto nos la estuvieron pidiendo por allá en el Valle, también en la primaria Mariano Matamoros en la colonia Alamitos, en la secundaria técnica treinta y dos de Villa Bonita, en el Ejido Tehuantepec también del Valle de Mexicali en la preparatoria CBTA cuarenta y uno por mencionar algunos, felicito a este Cabildo, felicito a la Comisión de Obras por haber impulsado estas obras tan importantes, tanto para la ciudad como para el Valle, que habíamos estado, nos había estado pidiendo el Valle de Mexicali más obras de Mexicali, del Ayuntamiento de Mexicali para aquel sector así que ponerlo de relieve y ponerlo sobre esta mesa, generar un reconocimiento para el Cabildo a pesar de que es nuestro trabajo, pero yo creo que hemos coincidido en las voluntades de ayudar e impulsar obras en el Valle de Mexicali como aquí en la ciudad y también dentro de este paquete pues viene lo que es el tema de pavimento y bacheo que es otro de los puntos álgidos que señalan las encuestas en el tema de percepción de nuestro gobierno, que es el tema de bacheo y el tema de pavimento, la encuesta ciudadana por ahí del INEGI nos ha establecido, nos daba marca la pauta de que los temas más sentidos pues son la inseguridad, no vamos a cerrar los ojos pero también el de pavimento y bacheo, los baches, creo que es un acierto que estemos invirtiendo de esta manera en este último paquete o el paquete que se presenta aquí en Cabildo, lo felicito Regidor Oscar y felicito al equipo de obras públicas y sobre todo también al COPLADEMM que ha sabido impulsar y ha sabido pues sacar adelante el tema de la planeación municipal a través de estas obras; es cuanto, Presidenta"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "Muchas gracias Secretario, buenas tardes a todos; primero que nada, pues no me queda nada más que estar de acuerdo con este, con esta situación de obras nuevas que definitivamente vienen a ser un beneficio para toda la ciudadanía, me congratulo por eso, estoy este muy de acuerdo con los temas planteados, sin embargo, quisiera poner de manifiesto una vez más algo que hemos hablado y que me gustaría que hoy que estamos en su mayoría los integrantes del Cabildo resaltáramos y no dejáramos pasar por alto, no puede ser que cuestiones de desapego a la norma trastoquen estos acuerdos que son en beneficio de la ciudadanía, el no cuidar el quorum o aplicar un quorum de acuerdo a criterios personales, sin consensarse con el Cabildo me parece que es un acto que trastoca todos las formas y sobre todo el tema de la legalidad, todos los aquí presentes deberíamos estar de acuerdo tal y como lo estuvimos durante el transcurso de prácticamente un año en la definición de la integración del quorum, el hacerlo a contentillo, el hacerlo al capricho, el hacerlo a la voluntad creo que lastima estos acuerdos que son en beneficio de todos, yo les pediría a todos y a cada uno de ustedes que retomemos el cauce de la legalidad para que las cosas salgan de la mejor manera posible, tal y como es nuestra obligación hacer los actos de gobierno; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la

Regidora Trinidad Castillo Orduño: "Hola buenas tardes a todos y todas; este nada más quiero este adelantar mi voto que será a favor, ya que en sesión pasada con COPLADEMM todos los sectores de la población, este, votó a favor congratulándose con estas obras y estoy de acuerdo; muchas gracias, buenas tardes"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "Gracias, Secretario, compañeros, compañeras, muy buenas tardes a todos y todas las presentes en esta sesión de Cabildo, para hacer mención de lo que estamos aprobando compañeros y compañeras, que son ciento once millones de pesos que se van a invertir en Mexicali, hacer mención de los cincuenta millones de pesos que se van a invertir en bacheo que tanta falta nos hace a la ciudad, sobre todo por los últimos acontecimientos que ha vivido Mexicali con el tema de la lluvia, el agua es sagrada, pero cuando se excede las calles pues lo siente Mexicali ¿No? Sobre todo, los ciudadanos que día a día viven y que vivimos también algunos de los presentes pues el mal estado de algunas calles que, si ya se hace falta una inversión, no de ahorita sino de hace ya bastantes años ¿No? Y creo que los presentes tenemos la voluntad y el criterio correcto para este poder aprobar este paquete de obra que lo repito son ciento once millones de pesos, cincuenta millones de pesos para bacheo y también otra cosa muy interesante, se van a beneficiar más de dieciséis escuelas públicas de la ciudad de Mexicali, este paquete de obra pública pues está cubriendo gran parte de las necesidades tanto de la ciudad, como también de escuelas donde niños y niñas pues se ven rezagas por también mencionarlo ¿No? El estado de alguna de las escuelas de Mexicali, también hacer mención que el artículo noventa y seis es muy claro ¿No? El artículo noventa y seis no está sujeto a criterios, es lo que te establece la norma y no se está violentando ningún reglamento y estamos apegados al criterio reglamentario que pues le da vida a este Cabildo Mexicali el Reglamento Interior del Ayuntamiento; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García:** "Gracias Secretario; creo que los que integramos este Cabildo y a cualquier cachanilla en general, yo creo que se siente satisfecho por llamarlo de una forma cuando un gobierno pues lo respalda en el tema de obra pública, creo que en ese sentido este paquete de obras no es la excepción, creo que no podemos perder también lo importante que son las mesas de trabajo, porque los tiempos siempre son apremiantes ¿No? Y creo que al final de cuentas el sentir o el pulso que nosotros como Cabildo tenemos de la ciudadanía pues puede influir incluso en direccionar hacia donde van las obras de Mexicali, yo solo quisiera resaltar que se van a beneficiar más de seis mil alumnos con esta obra pública, creo que es un sector que seguimos, tenemos que seguir apostándole, creo que es lo que resalto yo de este nuevo paquete de obras, que bueno que se voltee a ver a las escuelas que tanto necesidad hay, pero sobre todo creo que este compromiso también tiene que ir acompañado de la seguridad pública como ya lo hemos manifestado en este Cabildo ¿Para qué? Para que podamos cuidar esa obra y que podamos prestar especial atención cuando se esté realizando, yo creo que juntos compañeros sobre todo aquí la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública podemos buscar un posicionamiento para que en el proceso de esta obra podamos tener la vigilancia de las corporaciones y cuidar que este material pues esté bien resguardado para que la obra pueda hacerse sin ningún contratiempo y sin ningún retraso, en ese sentido, creo que le damos más seguridad, más certeza a lo aquí mencionado y sobre todo la tranquilidad a los directores y titulares de las escuelas de que las obras se van a hacer en tiempo y forma, creo que eso es importante, creo que eso nos va a ayudar como gobierno y sobre

todo pues creo que enhorabuena por este Cabildo, por la Comisión de Obras Públicas, pero también por seguir buscando que el recurso que entiendo yo lo platicábamos con el Director de Obras Públicas haya un tercer paquete de obras como en su momento se mencionó y ¿Por qué no? Un cuarto paquete de obras, creo que eso va a ser una tarea de todos nosotros, enhorabuena y felicidades a todos compañeros"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "Sí muy brevemente, lo que se menciona es positivo lo que menciona el Regidor, el tema de las escuelas es un tema crítico y yo creo que la suma de las voluntades de los presentes se va a aportar a lo que viene, también hacer mención compañeros y compañeras que espero que sí haya un cuarto paquete de obra pública ¿Por qué lo comento? Porque en el esquema del apoyo del Presidente de la República Mexicana, con la regularización de los vehículos, se están estimando más de cien millones de pesos para Mexicali, hay que buscar el mecanismo correcto, yo creo que todos podemos aportar para que ese recurso sea bien invertido en Mexicali, esperamos tener que este Cabildo tenga la participación correspondiente para poder ejecutar obra pública en Mexicali, son cien millones de pesos, creo que le caerían de maravilla a las calles de la ciudad y también a las escuelas de nuestra ciudad; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

1. **PRESENTACIÓN INFORMATIVA DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, CANCELACIÓN DE OBRA E INFORME DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.**
2. **PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS (FAIS, PROGRAMA NORMAL Y FORTAMUN).**

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

No.	SECTOR	DESCRIPCIÓN	INVERSION	META	BENEFICIARIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022					
11	2	REHABILITACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA CALZ. ANAHUAC, DE BLVR. LAZARO CARDENAS A AV. PONTEVEDRA, MEXICALI, B.C.	$ 12,066,414.03	17,200 m2	150,000 hab
12	7	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN ESC. SECUNDARIA GRAL. 49 GRAL. LÁZARO CARDENAS, EJ. QUINTANA ROO, VALLE DE MEXICALI, B.C.	$ 2,375,000.00	1 CUBIERTA	253 alumnos
13	1	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN ESC. PRIMARIA MARIANO MATAMOROS, COL. ALAMITOS, MEXICALI, B.C.	$ 2,065,000.00	1 CUBIERTA	242 alumnos
14	3	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN EL ESC. SECUNDARIA TÉCNICA 32, FRACC. VILLA BONITA, MEXICALI, B.C.	$ 1,700,000.00	1 CUBIERTA	663 alumnos
15	6	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN PREPARATORIA CBTA 41, EJ. TEHUANTEPEC, VALLE DE MEXICALI, B.C.	$ 2,375,000.00	1 CUBIERTA	827 alumnos
16	2	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN ESC. PRIMARIA FERROCARRIL SONORA-BAJA CALIFORNIA, FRACC. FERROCARRIL, MEXICALI, B.C.	$ 920,500.00	1 CUBIERTA	98 alumnos
17	4	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN PREPARATORIA CBTIS 140, FRACC. VILLANOVA, MEXICALI, B.C.	$ 2,065,000.00	1 CUBIERTA	2,688 alumnos
18	3	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN PREPARATORIA CETIS 75, COL. MEXICALI II, MEXICALI, B.C.	$ 1,700,000.00	1 CUBIERTA	2,092 alumnos
19	2	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN ESC. PRIMARIA SOROPTIMISTA, COL. LIBERTAD, MEXICALI, B.C.	$ 1,220,000.00	1 CUBIERTA	217 alumnos
20	7	CONTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN ESC. PRIMARIA JIQUILPAN, EJ. JIQUILPAN, VALLE DE MEXICALI	$ 1,706,000.00	1 CUBIERTA	248 alumnos
21	2	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN JARDIN DE NIÑOS PIPILA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.	$ 1,270,000.00	1 CUBIERTA	43 alumnos
22	3	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN ESC. PRIMARIA JUVENTUD MILENIO, FRACC. NUEVO MILENIO, MEXICALI, B.C.	$ 1,100,500.00	1 CUBIERTA	47 alumnos
23	1	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN ESC. TECNICA 45 AÑO DE MORELOS, COL. MIRAFLORES, MEXICALI, B.C.	$ 1,142,000.00	1 CUBIERTA	130 alumnos

No.	SECTOR	DESCRIPCIÓN	INVERSION	META	BENEFICIARIOS
		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022			
1	2	REHABILITACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA AV. CARROCEROS SUR, DE CALZ. JUSTO SIERRA A CALLE K; Y AV. HERREROS SUR, DE CALZ. JUSTO SIERRA A CALLE I, COL. BUROCRATA, MEXICALI, B.C.	$ 9,149,046.00	12,800 m2	3,662 hab
		SUBTOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	**$ 9,149,046.00**		
		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2022			
2	1, 2, 3, 4 y 5	MANTENIMIENTO 06 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022	$ 2,776,987.41	5,484 m2	50,000 hab
		SUBTOTAL FORTAMUN 2022	**$ 2,776,987.41**		
		PROGRAMA NORMAL (PRON) 2022			
2	1, 2, 3, 4 y 5	MANTENIMIENTO 06 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022	$ 1,223,012.59	2,416 m2	50,000 hab
3	2, 3, 4 y 5	MANTENIMIENTO 07 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022	$ 4,000,000.00	7,900 m2	50,000 hab
4	2, 4 y 5	MANTENIMIENTO 08 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022	$ 5,000,000.00	9,200 m2	50,000 hab
5	1 y 3	MANTENIMIENTO 09 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022	$ 5,000,000.00	9,200 m2	50,000 hab
6	1 y 3	MANTENIMIENTO 10 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022	$ 5,000,000.00	9,200 m2	50,000 hab
7	6, 7, 8 Y 9	MANTENIMIENTO 11 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL VALLE DE MEXICALI 2022	$ 7,000,000.00	10,000 m2	50,000 hab
8	1, 2, 3, 4 y 5	MANTENIMIENTO 12 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022	$ 10,000,000.00	8,800 m2	100,000 hab
9	2, 3, 4 y 5	MANTENIMIENTO 13 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD 2022	$ 10,000,000.00	8,800 m2	100,000 hab
10	N/A	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	$ 1,000,000.00		N/A
		SUBTOTAL PROGRAMA NORMAL (PRON) 2022	**$ 48,223,012.59**		

No.	SECTOR	DESCRIPCIÓN	INVERSION	META	BENEFICIARIOS
		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022			
24	3	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN ESC. SECUNDARIA 46 PROFESOR ANGEL QUIROZ DIAZ, GONZALEZ ORTEGA, MEXICALI, B.C.	$ 1,220,000.00	1 CUBIERTA	373 alumnos
25	2	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN ESC. SECUNDARIA 56 GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.	$ 2,065,000.00	1 CUBIERTA	301 alumnos
26	1	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN JARDIN DE NIÑOS LUCIA GOUT, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, B.C.	$ 1,142,000.00	1 CUBIERTA	130 alumnos
27	3	REHABILITACION DE LINEAS DE AGUA POTABLE EN AV. RIO AMECA, AV. RIO CASAS GRANDES, AV. RIO DE CARMEN Y AV. RIO SANTAMARIA, DE CALLE PRIMERA A CALLE TERCERA, COL. AMP. GONZALEZ ORTEGA PONIENTE, MEXICALI, B.C.	$ 2,104,659.78	756 m2	3,031 hab
28	5	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN AV. LUNA, DE CALLE SATELITE A CALLE GALAXIA, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.	$ 465,245.03	261 ml	104 hab
29	5	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN AV. VENUS, DE CALLE DE LA CORREGIDORA A CALLE DEL SOL, COL. SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.	$ 945,915.03	410 ml	341 hab
30	5	CONTRUCCION DE LINEAS DE AGUA POTABLE EN CALLE ABELARDO L. RODRIGUEZ, DE AV. ANTARES A AV. CASTOR; Y EN CALLE GRAL. GILDARDO MAGAÑA, CALLE JUAN FELIPE RICO Y CALLE EPIGMENIO IBARRA, DE AV. SANCHEZ TABOADA A AV. ING. RAUL SANCHEZ DIAZ E., COL. ESTRELLA, MEXICALI, B.C.	$ 2,661,043.44	1,065 ml	1,275 hab
31	4	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN AV. DINAMARCA, DE CALLE YUGOSLAVIA A CALZ. LUIS ECHEVERRIA, COL. POPULAR NACIONALISTA, MEXICALI, B.C.	$ 1,206,292.84	385 ml	433 hab
32	1	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE ALFONSO GARCIA GONZALEZ, COL. EX EJIDO COAHUILA, MEXICALI, B.C.	$ 1,838,835.24	284 ml	2,611 hab
33	2	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN AV. ZACATECANA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.	$ 2,363,862.27	222 ml	4,634 hab
34	4, 6, 7, 8 Y 9	OBRAS DE ELECTRIFICACION EN DIVERSAS COLONIAS DE MEXICALI Y SU VALLE (CONVENIO CFE)	$ 3,539,944.71	9 COLONIAS	329 hab
		SUBTOTAL FAIS 2022	**$ 51,258,212.37**		
		INVERSION TOTAL	**$ 111,407,258.37**		

En lo que se refiere al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 01/22 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a exhortar a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, C. Normal Alicia Bustamante Martínez, para que, con base a sus atribuciones, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que sean los encargados de implementar la infografía y la difusión del Programa Ciudadano de Reciclaje en tu Colonia denominado " Eco Mexicali"; procediendo a su lectura el Regidor José Oscar Vega Marín, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor,

no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MTRA. NORMAL ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, A FIN DE QUE INSTRUYA A LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES SE COORDINEN CON LA COMUNIDAD QUE SE HACE LLAMAR "ECO JARDINES DEL LAGO", PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DEL CALENDARIO DE RECICLAJE EN TU COLONIA DEL PROYECTO CIUDADANO DENOMINADO "ECO MEXICALI", SIENDO EL SIGUIENTE:

COLONIA	PARQUE Y/O JARDÍN	DIRECCIÓN	FECHA DE ACOPIO	HORARIO
COLONIA SANTA ROSA.	CAMPO DE FUTBOL SANTA ROSA.	CALLE PRIMERA Y RIO TÁMESIS.	03/09/2022	8:00 AM – 12:00 PM
COLONIA PARAJES DE ORIENTE.	PARQUE PARAJES DE ORIENTE.	AV. CASCADA LA BALSA Y CALLE DE LOS TRIGALES.	29/09/2022	8:00 AM – 12:00 PM
COLONIA BAJA CALIFORNIA.	PARQUE BAJA CALIFORNIA.	BAHÍA STA. ROSALÍA Y BAHÍA DE LOS ÁNGELES	12/11/2022	8:00 AM – 12:00 PM
INFONAVIT – CUCAPAH.	PARQUE INFONAVIT CUCAPAH.	AV. MANUEL RIVERA ANAYA Y FRANCISCO IBARRA	26/11/2022	8:00 AM – 12:00 PM

Para continuar con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 02/22 de la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal a que dé seguimiento puntual al Acuerdo de Cabildo, aprobado el 15 de febrero de 2022, relativo a "Atender con puntualidad las Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Baja California, misma que fue emitida por la Secretaría de Gobernación el día 25 de junio del año 2021"; procediendo a su lectura la Regidora Barbara García Reynoso, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso:** "Les reitero mi saludo, muy buenas tardes a todas y todos; en este punto sí me gustaría clarificar la ruta institucional y formal que se ha seguido para dar seguimiento puntual a las acciones que aprobamos desde el pasado quince de febrero, se han llevado diferentes comisiones, se han presentado diferentes oficios para solicitar que se cumpla con este punto de acuerdo, y voy a ser muy concisa en que no me interesa politizar el tema, me interesa salvaguardar la integridad de nuestras mujeres y sus familias, estoy firme en la exigencia y seguimiento puntual que se está haciendo dejando de hacer, por eso de nueva cuenta solicito la información para tomar acciones concretas cada hora y día que pasa, significa una mujer que perdemos a raíz de la violencia, ojalá las desgracias nunca toquen nuestras puertas, porque ahí si hubiéramos dicho o hubiéramos hecho algo, precisamente tengo en mis manos y creo que a todos los compañeros de esta Honorable Cabildo les llegó un oficio que nos refiere la Presidenta del Congreso de Baja California, la Diputada Alejandra Ang, en donde nos remite un exhorto abordando el tema de las violencias hacia las mujeres, quiero comentarles que independientemente de que se apruebe o no este punto,

la próxima semana estaremos en una segunda mesa de trabajo para darle seguimiento al tema del Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, un Reglamento que tenemos la obligación de presentar como acciones a cumplir por la alerta de violencia que se está trabajando con el Regidor Sergio Tamai, entonces compañeros los invito a que se sumen a esta causa, es una causa de la cual estamos obligados a darle un cumplimiento; es cuanto Presidenta muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, a que de cabal cumplimiento a los Acuerdos contenidos en el Dictamen 01/22 de la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, aprobado el 15 de febrero de 2022 por el Honorable Cabildo de Mexicali, relativo a atender con puntualidad las Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, para que con base en sus facultades y atribuciones, instruya a la Directora del Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California y al Director de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Baja California, para que en un plazo de 10 días naturales, informe a la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, el seguimiento que se le ha dado a las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Mexicali, Baja California.

En relación el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 01/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de reforma a las fracciones IV, V y adición de las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y último párrafo del Artículo 11 del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, integrante de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA A LAS FRACCIONES IV, V Y ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAN COMO SIGUE:

Artículo 11.- Son atribuciones del Subdirector de Operación y Seguimiento:

I.- a la III.- ...

IV.- Recibir y tramitar las solicitudes de permisos, de autorizaciones y de modificaciones a éstos, integrar los expedientes respectivos, formular los proyectos de resolución que correspondan, y tramitarlas hasta su notificación al solicitante;

V.- Emitir certificados de distancias, dictámenes de procedencia y de factibilidad;

VI.- Autorizar o negar la revalidación de los permisos;

VII.- Calificar las infracciones que en su caso contengan las actas circunstanciadas que se levantan en las visitas domiciliarias;

VIII.- Coordinar y vigilar las actividades que desarrollen los inspectores;

IX.- Decretar la suspensión temporal de la actividad autorizada, o la clausura temporal de los establecimientos;

X.- Substanciar los procedimientos de revocación de permisos, reubicación y clausura definitiva de los establecimientos;

XI.- En ausencia del Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos ejercer las atribuciones que a dicho titular competen, enunciadas en artículo 12 del reglamento; y,

XII.- Las demás que le confiera éste Reglamento, y las demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, que guarden relación con las atribuciones señaladas en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X serán ejercidas por el Subdirector de Operación y Seguimiento y el Departamento de Supervisión y Permisos, de manera indistinta.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Continuando con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 02/22 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de aprobación del Proyecto denominado "ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL LOTE 11 FRACCIÓN SUR, DE LA COLONIA PROGRESO"; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "Gracias Secretario; bueno, comentarles que en lo particular, yo creo que el desarrollo de nuestra ciudad es sumamente importante, creo que

los proyectos que van en desarrollo de la industria, porque tenemos que reconocer que Mexicali así como ha sido una ciudad por muchos años de agricultora o sea que la economía giraba en base a la agricultura de nuestro Valle, pues de una época reciente a la fecha pues nos hemos convertido en una ciudad industrial ahí es donde la gran parte del desarrollo económico de esta ciudad ha detonado, creo que hemos estado migrando también al ser una, a empezar a hacer una zona turística por ser fronteriza, sin embargo, el detonante y el generador de empleo es el sector industrial, en ese sentido, creo que nadie debemos de oponernos al desarrollo como tal, y quiero, creo que resaltar y platicar y lo dejo para reflexión, pues el viacrucis que a veces se tiene que vivir ¿No? Hablando de en este caso la empresa que trae este proyecto y que bueno venían a platicarnos todo lo que han batallado por muchos años para poder materializarlo, creo que esa parte tenemos que buscar la forma de nosotros como Cabildo buscar mecanismos que agilicen esta parte, sabemos que son decisiones importantes, porque al final de cuenta no es solo la detonación económica o la derrama económica que van a venir la empresa o las empresas que sean hacerlo sino realmente por otro lado es qué garantías le vamos a dar como Ayuntamiento, creo que esa parte tenemos que ser la más clara porque vienen otros factores, otros factores externos que no tienen nada que ver con la vida municipal que pueden contribuir incluso inhibir la inversión, en este caso de pues de otras, del extranjero o de propios inversionistas nacionales, en este caso yo sí quiero poner por delante y quiero hacer un llamado a todo el Cabildo incluso a usted Alcaldesa a reconocer esa labor de la inversión en Mexicali, creo que si aún hay empresas que quieren invertir en Mexicali, es porque están viendo algo positivo de nosotros, creo que ese es el camino, creo que esa es la conducta y la ruta a seguir como Ayuntamiento, porque en este caso que una empresa con tanta insistencia a pesar de muchas trabas siga al pie del cañón buscando que haya una inversión en una zona que para muchos no es tan rentable invertir como es la periferia y en este caso la zona de la Progreso, creo que si un grupo industrial empieza a detonar un desarrollo económico nos va a ir bien, yo creo que esa parte habla bien del gobierno, habla bien de esta parte de que sí hay confianza en el gobierno municipal, creo que es donde tenemos que esforzarnos y yo nada más hacer un llamado y una invitación Alcaldesa a que hagamos equipo para ver cómo ayudamos a ese sector de la ciudad a que siga detonando, no solo con esta inversión que estoy seguro va a tener muchos empleos, sino como buscamos una zona de la ciudad que tiene incidencia delictiva, que tiene casas abandonadas, volver a hacer un .. de la ciudad que sí sea un progreso, que sí venga a traer escuelas, a traer esa armonía y a buscar esa unión como sociedad, creo que si lo hacemos será un buen ejemplo de esta administración, porque veo voluntad por parte de la empresa, creo que ahí nadie como Regidores y como gobierno nos podemos oponer a una inversión de esa magnitud y yo pues nada más reconocerlo y hacer la invitación y decirle que cuenta conmigo, sí podemos buscar a cerrar filas a apoyar esta detonación y esta derrama económica; es cuanto gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "Gracias Secretario, sí, nomás comentar que este cambio de uso de suelo viene pues a equilibrar el desarrollo de Mexicali en el sentido, donde el polo de desarrollo era hacia un solo lado, ahora con este cambio de uso de suelo pues promueve el desarrollo de Mexicali de una manera más más integral, desde luego que traerá beneficios cuidando esa administración y las que vienen precisamente que desarrolle de una manera ecológica, de una manera social, de una manera que beneficie pues a los

ciudadanos, pero el cambio de uso de suelo viene a beneficiar un polo en la cual venía retardándose su desarrollo en ese sentido, entonces, creo que este cambio de uso de suelo es factible y todos los Regidores de alguna manera los que estén a favor, creo que están muy acertadamente a favor de esta iniciativa, gracias Secretario"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "Muchas gracias Secretario; bueno sin duda estaremos todos de acuerdo en que es una oportunidad de detonar la parte económica, que esto, todo eso se reflejará en beneficio de la ciudadanía, sin embargo, yo creo que como gobierno todavía nos quedan muchos pendientes en este tema, no puede ser que después de que se realicen planes de desarrollo de las ciudades, de los núcleos de población, empecemos a modificar los usos de suelo, considerando en el mismo término desde un suelo agrícola, hasta un suelo habitacional, hasta un suelo industrial, entonces, en qué parte quedaría esa planeación del desarrollo urbano que se debe de hacer, ¿Dónde están los estudios que le dan soporte un destino específico de cada zona? Yo creo que eso es un adeudo que tenemos nosotros como administración para ir a haciéndolo de una forma más armónica, eso es en términos generales y en términos particulares si es una situación que va a detonar un desarrollo económico, también estaremos en deuda, tendremos que proveer de transporte, tendremos que no nos corresponde, pero tenemos que estar ahí, de vialidades, de poner ahí todos los insumos necesarios para que ese polo económico pueda desarrollarse y pueda irradiar a todo alrededor pues lo que sea de mayor beneficio incluyendo a los inversionistas que hoy toman ese riesgo; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con doce votos a favor y una abstención emitida por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL LOTE 11 FRACCIÓN SUR, DE LA COLONIA PROGRESO".

En seguimiento con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 06/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo punto de acuerdo que adiciona la fracción XIII al Artículo 38 BIS y la fracción VIII al Artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, relativo a promover y garantizar la creación y uso de Salas de Lactancia; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, integrante de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso:** "Gracias Secretario, con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros; únicamente anticipar mi voto a favor ya que el proyecto se considera jurídicamente viable y socialmente necesario dado que cumple con la perspectiva de género y el interior superior de la infancia en relación a que se busca el bienestar de las madres que se encuentren lactando que formen parte de este Ayuntamiento o sea las a las mujeres que trabajen aquí y también a las usuarias

de la población que lo necesiten, esta propuesta promueve, protege y apoya la lactancia materna en la ciudad de Mexicali, por lo que muestro mi total apoyo para establecer esta estrategia integral; y pues una felicitación a la inicialista que no se encuentra el día de hoy, pero muy buena propuesta; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "Gracias Secretario; muy breve, secundando las palabras también de la Regidora, creo que es una propuesta bastante progresiva y que rompe quizás con un paradigma de la Administración Pública Municipal, creo que será el primer municipio en el Estado en el cual se ejerzan ese tipo de medidas y también se realice un protocolo, únicamente aquí yo creo que sí tenemos que tener este pues la certidumbre ¿No? De que se vaya a realizar y creo que los Regidores y Regidoras los presentes vamos a presionar para que esta propuesta si se lleve a la práctica en el municipio, ya que será lo repito de una manera muy progresiva para la ciudad"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "Gracias Secretario; desde luego que es un gran beneficio, un avance en este sentido, es necesario generar las condiciones para lograr la integración de las mujeres al mundo laboral, así como cumplir con los derechos humanos inherentes de las madres y de sus hijos, el estado debe proveer la eliminación los obstáculos sociales, laborales y culturales que limitan, desincentivan su práctica, así como generar condiciones que favorezcan a las madres y a los niños, el reconocimiento de la lactancia materna como un derecho de niñas y niños implica que tienen derecho a recibir una alimentación nutritiva que se le asegure un desarrollo integral y saludable, a ninguna mujer debe impedírsele el ejercicio de este derecho por ninguna causa grandes beneficios que en un momento dado puedan para la familia de la madre y sus hijos, espacios que para llevar a cabo la lactancia materna, a liberar el estrés tanto de la madre como de sus hijos, o de su hijo, de su hija, evitar el rechazo de las madres lactantes, inclusión laboral, reincorporación al trabajo posterior, a la licencia de la maternidad para que siga alimentando pues a sus hijos; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la modificación a la fracción XXII del artículo 38 BIS y las fracciones VI y VII del artículo 63; así como la adición de la fracción XIII al artículo 38 BIS y la fracción VIII al artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 38 BIS.- ...

I.- a la XI.- ...

XII.- Proponer el diseño de protocolos de atención para los Grupos en Situación de Vulnerabilidad;

XIII.- Promover y garantizar el óptimo funcionamiento y uso de las salas de lactancia para mujeres de la Administración Pública Municipal y la ciudadanía.

Artículo 63.- ...

VI.- Expedir certificados de salud prenupciales y de discapacidad;

VII. - Desarrollar e implementar programas en materia de control animal a través del Centro de Control Animal de Mexicali, Baja California**; y**

VIII.- Supervisar parámetros de higiene y funcionamiento de las Salas de Lactancia, así como canalizar a las usuarias para su uso.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Se instruye a la Oficialía Mayor, para que por conducto del Departamento de Recursos Materiales realice las gestiones necesarias para la construcción y adquisición de bienes necesarios, a fin de dar funcionamiento a la Sala de Lactancia del edifico del Palacio Municipal de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se instruye a la Coordinación de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para que realice la promoción y garantice el óptimo y efectivo funcionamiento de la Sala de Lactancia del edificio del Palacio Municipal de Mexicali, Baja California y a su vez elabore un Manual de Usos y Disfrute de la Sala de Lactancia.

Para continuar con el punto décimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 19/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU/FRACC./0551/2022 de fecha 29 de abril del año 2022, para que de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con los Avalúos Comerciales practicados por la Comisión Municipal de Valuación, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR TERRENOS, en atención a la solicitud de la empresa GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., para cumplir con la obligación de donar a favor del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el predio identificado como Lote 1 de la Manzana número 2 del Desarrollo Urbano FORESTA RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie de 2,675.00 metros cuadrados y clave catastral BFO-002-001, siendo para el presente caso la SUSTITUCIÓN del predio antes citado por una superficie equivalente ubicada dentro del predio identificado como Lote 1 de la Manzana 38 del Desarrollo Urbano MAYAKHAN RESIDENCIAL con clave catastral KN-038-001 de esta ciudad; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con doce votos a favor y una abstención emitida por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba Dictamen Técnico número DAU/FRACC./0551/2022 de fecha 29 de abril del año 2022, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Terrenos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California, respecto del Lote

número 1 de la Manzana número 2 del Desarrollo Urbano Foresta Residencial de esta ciudad, con superficie de 2,675.00 metros cuadrados y con clave catastral BFO-002-001 para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal, con valor comercial de 5´738,000.00 M.N. (Cinco Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por una superficie equivalente de 2,097.061 metros cuadrados ubicada dentro de la superficie de 5,740.840 metros cuadrados, misma que a su vez se ubica dentro del Lote número 1 de la Manzana número 38 con clave catastral KN-038-001 del Desarrollo Urbano MAYAKHAN RESIDENCIAL, entregada como Donación Municipal Anticipada al Gobierno Municipal, para ser contabilizadas a favor del Urbanizador en la autorización de otros desarrollos urbanos en terrenos de su propiedad, resultando una superficie a favor de GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., de 3,643.779 metros cuadrados.

SEGUNDO: Aprobado el Dictamen de Sustitución y en virtud de que el Lote número 1 de la manzana número 38 del Desarrollo Urbano MAYAKHAN RESIDENCIAL, mediante contrato privado de donación celebrado en fecha 13 de marzo del 2008, ratificado ante el Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Baja California, Oficina Registradora de esta ciudad, con fecha 25 de marzo del 2008, inscrito en esa misma Oficina Registradora bajo la Partida número 5473394 de la Sección Civil, en fecha 4 de abril del 2008, la empresa GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V, cumplió con la obligación de donar a favor del Municipio de Mexicali, Baja California, los terrenos de donación correspondientes a la autorización del Desarrollo Urbano MAYAKHAN RESIDENCIAL de esta ciudad, entre las que se encuentran incluidas la superficie excedente de donación municipal y que corresponden a los predios identificados como Lotes 1 de la manzana 8 con superficie de 4,524.656 metros cuadrados; 3 de la manzana 8 con superficie de 3,394.484 metros cuadrados; 1 de la manzana 38 con superficie de 8,172.840 metros cuadrados; 3 F.E de la manzana 38 con superficie de 993.066 metros cuadrados; 3 F.O. de la manzana 38 con superficie de 2,186.850 metros cuadrados; y 6 de la manzana 38 con superficie de 2,021.258 metros cuadrados, con superficie total de 21,293.154 metros cuadrados, la Dirección de Administración Urbana notificará a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado en Mexicali, Baja California, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de dicha obligación, y notificará además de la liberación de la carga que pesa sobre Lote número 1 de la Manzana número 2 del Desarrollo Urbano FORESTA RESIDENCIAL de esta ciudad, con superficie de 2,675.00 metros cuadrados y clave catastral BFO-002-001, predio resultante de la obligación de donar terrenos equivalentes al 10 por ciento de la superficie vendible, por la autorización del desarrollo urbano FORESTA RESIDENCIAL para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal, a fin de que la propiedad permanezca dentro del patrimonio de la empresa GRUPO ACXSA DESARROLLO URBANOS, S.A DE C.V, con Uso de suelo Habitacional.

TERCERO: De conformidad con lo señalado en el Punto Primero que antecede, resulta una superficie a favor de la empresa GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C. V., de 3,643.779 metros cuadrados, la cual seguirá considerada como donación anticipada para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal, contabilizándose a su favor en aprobaciones de futuras acciones de urbanización, o bien ser consideradas para que dicha empresa adquiera terrenos de donaciones municipales para usos o destinos que determine el Gobierno Municipal, ubicados en sus propios desarrollos urbanos y que se encuentren inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en Mexicali, Baja California, a nombre del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, mediante la permuta de terrenos o algún otro procedimiento jurídico que el Gobierno Municipal considere pertinente, y conforme a la normatividad aplicable en la materia.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a la empresa GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V, y hágase del conocimiento de la Oficialía Mayor del Municipio de Mexicali, Baja California y a la Tesorería Municipal de Mexicali.

QUINTO: Infórmese del presente acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado.

En lo que se refiere al punto décimo primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de punto de acuerdo para establecer el Formato, Calendarización y Lineamientos

bajo los cuales se desarrollará la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación, la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con trece votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; posteriormente se abre la discusión de la propuesta; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- FORMATO DE LA GLOSA: Al ser las Comisiones del Ayuntamiento, a través de los Regidores, los órganos de trabajo que ejercen las atribuciones que la Ley y el Reglamento Interior del Ayuntamiento les conceden en materia de análisis, supervisión y vigilancia sobre los ramos de la Administración Pública Municipal, se acuerda que para facilitar el desahogo de las comparecencias relativas a la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, las comparecencias se clasificarán por Políticas Públicas y las Comisiones del Ayuntamiento afines a las funciones de las dependencias y entidades que en el ámbito de su competencia aseguran el cumplimiento de las Políticas Públicas Municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, sesionarán de manera individual o conjunta, según se requiera, conforme a las siguientes:

POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

1) POLÍTICA PÚBLICA 1: MEXICALI SEGURO Y EN PAZ

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades que contribuyen en el objetivo de crear un Sistema de Seguridad Ciudadana que integre y coordine todas las instancias, recursos y esfuerzos públicos, privados y sociales en la materia, con una perspectiva amplia, incluyente y participativa, para prevenir la violencia, disminuir la incidencia, y recuperar la paz y tranquilidad en el municipio; le corresponde a la Comisión del Ayuntamiento Sesionar de forma conjunta para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública, siendo la siguiente:

COMISIÓN CONJUNTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

REGIDORA PRESIDENTA: ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Dirección de Seguridad Pública Municipal
Unidad Municipal de Protección Civil
Dirección del H. Cuerpo de Bomberos
Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública"

2) POLÍTICA PÚBLICA 2: BIENESTAR PARA TODOS

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades que contribuyen en el objetivo de instituir una política social basada en el enfoque de derechos, la igualdad y la inclusión, que atienda especialmente a individuos y grupos en situación de riesgo y desventaja, y que proporcione

múltiples espacios y oportunidades para el desarrollo humano integral de la ciudadanía mexicalense; le corresponde a las Comisiones del Ayuntamiento Sesionar de forma conjunta para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública, siendo las siguientes:

COMISIÓN CONJUNTA DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, DE LA FAMILIA Y JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y ASUNTOS INDÍGENAS.

REGIDORA PRESIDENTA: CLEOTILDE MOLINA LÓPEZ.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Bienestar Social Municipal (BISOM)
Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali (DIF)
Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali
Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali
Coordinación de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

La Comisión Conjunta que continuará con la atención de la Política Pública de BIENESTAR PARA TODOS, será conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN CONJUNTA DE SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN, DE LA FAMILIA Y JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y ASUNTOS INDÍGENAS Y SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

REGIDORA PRESIDENTA: SUHEY ROCHA CORRALES.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali (IMACUM)
Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física (IMDECUF)
Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000
Patronato del CDHI Centenario
Patronato del Parque Vicente Guerrero
Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali
Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali
Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública (ESJUDE)
Patronato D.A.R.E. Mexicali

3) POLÍTICA PÚBLICA 3: MEXICALI CRECE

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades que apoyan en el objetivo de contribuir a que el municipio tenga una economía creciente, sustentable y equilibrada generadora de empleos, con empresas competitivas, mediante el impulso y apoyo de proyectos agropecuarios, comerciales, industriales, turísticos y de servicios que propicie las condiciones para la atracción y retención de la inversión, dotando de una infraestructura adecuada y eficiente con servicios públicos de calidad en beneficio de todos; le corresponde a las Comisiones del Ayuntamiento Sesionar de forma conjunta para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública, siendo las siguientes:

COMISIÓN CONJUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO Y DESARROLLO RURAL.

REGIDOR PRESIDENTE: JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Servicios Públicos
Dirección de Protección al Ambiente
Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones
Consejo de Urbanización del Municipio de Mexicali (CUMM)
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM)

La Comisión Conjunta que continuará con la atención de la Política Pública de MEXICALI CRECE, será conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN CONJUNTA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y FEDERELISMO, ASUNTOS FORNTERIZOS Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN CIDADANA.

REGIDOR PRESIDENTE: YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Coordinación de Fomento y Desarrollo Económico
Comisión del Desarrollo Industrial (CDI)
Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali (COTUCO)
Dirección de Administración Urbana
Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)
Sistema Municipal de Transporte (SIMUTRA)

4) POLÍTICA PÚBLICA: GOBERNAR PARA SERVIR

Atendiendo a las funciones de las Dependencias y Entidades que contribuyen en el objetivo de ejercer un gobierno con criterios de eficiencia, transparencia, honradez y austeridad, en estricto apego a la transparencia y la rendición de cuenta, que promueva la innovación, la calidad de los servicios administrativos y trabaje de la mano de la ciudadanía para mejorar su bienestar y calidad de vida; le corresponde a las Comisiones del Ayuntamiento Sesionar de forma conjunta para el desahogo de la Glosa correspondiente a dicha Política Pública, siendo las siguientes:

COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA.

REGIDOR PRESIDENTE: SERGIO TAMAI GARCÍA.

DEPENDENCIA/ENTIDAD
Secretaria del Ayuntamiento
Tesorería Municipal
Oficialía Mayor
Dirección de Comunicación Social
Dirección de Relaciones Públicas

COPLADEMM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali)
Unidad Coordinadora de Transparencia
Coordinación de Atención Ciudadana
Coordinación de Directores

SEGUNDO. - CALENDARIZACIÓN DE LA GLOSA: Las comparecencias de los Titulares de las Dependencias y Entes Públicos Paramunicipales ante las Comisiones del Ayuntamiento, para el desahogo de la Glosa correspondiente al Primer Informe de Gobierno se desarrollarán conforme al Calendario siguiente:

POLÍTICAS PÚBLICAS	FECHA	HORA
BIENESTAR PARA TODOS	Lunes 24 de octubre de 2022	10:00 horas
	Lunes 24 de octubre de 2022	16:00 horas
MEXICALI CRECE	Martes 25 de octubre de 2022	10:00 horas
	Martes 25 de octubre de 2022	16:00 horas
MEXICALI SEGURO Y EN PAZ	Miércoles 26 de octubre de 2022	10:00 horas
GOBERNAR PARA SERVIR	Jueves 27 de octubre de 2022	10:00 horas

TERCERO. - LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA: Las convocatorias, las citaciones y el desarrollo de las sesiones para el desahogo de las comparecencias ante Comisiones relativas a la Glosa del Primer Informe de Gobierno, se regirán por los siguientes Lineamientos:

I. El Presidente de cada Comisión convocará a sus integrantes para el desahogo de la comparecencia que corresponda, citando la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo; las convocatorias para las sesiones de comisión deben notificarse inclusive a los Regidores que no formen parte de las mismas, así como al Síndico Procurador y al titular del Departamento de Atención a Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, quienes podrán asistir a las comisiones con voz, pero sin voto.

II. Los titulares de las direcciones de ramo y de las entidades paramunicipales serán citados a la comparecencia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento; éste último será citado a través de la Presidenta Municipal.

III.- Los citatorios señalarán el lugar, fecha y hora en que deberán comparecer los titulares de las dependencias y entidades paramunicipales.

IV.- Las comparecencias se desarrollarán en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, en sesiones extraordinarias de las Comisiones del Ayuntamiento y serán de carácter público, por lo que podrán asistir los ciudadanos interesados, sin que se exceda la capacidad física del recinto, para salvaguardar la integridad de los asistentes de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de protección civil, sin embargo, para su máxima publicidad, las sesiones serán transmitidas en vivo a través de los medios de comunicación utilizados por el gobierno municipal.

V. En las sesiones para el desahogo de la Glosa, se pondrá a disposición de las Comisiones copia del informe y sus anexos, para su consulta, independientemente de que éstos se encuentren disponibles para su descarga en el portal de Internet del Ayuntamiento, en la liga:

https://www.coplademm.org.mx/data/informes/24Ayto/INFORME%20IMPRIMIBLE.pdf

VI. En las sesiones podrán hacer uso de la voz todos los Regidores que deseen formular preguntas a los titulares de las dependencias y entidades paramunicipales.

VII. Del protocolo en el desarrollo de la sesión:

A) El día, lugar y hora señalados, se dará inicio a la sesión y la Presidenta o Presidente de la Comisión dirigirá las palabras de bienvenida a los asistentes, explicando el procedimiento de la comparecencia.

B) En la comparecencia podrán participar **hasta cuatro expositores** por cada política pública.

C) La Presidenta o Presidente de la Comisión dará el uso de la voz a los representantes de la Política Pública que corresponda, quienes dispondrán de hasta **60 minutos** para hacer la presentación de los temas de mayor relevancia de las dependencias y entidades comparecientes, para lo cual podrán apoyarse de medios audiovisuales.

D) La Presidenta o Presidente de la Comisión preguntará a las Regidoras y Regidores si desean formular preguntas. En caso afirmativo, se abrirá **una ronda de preguntas**, procediendo el Secretario de la Comisión a levantar la lista de las Regidoras y Regidores participantes.

E) Para la formulación de preguntas, se iniciará por la Regidora o Regidor ubicado a la derecha de la Presidenta o Presidente de la Comisión.

F) Las preguntas deberán dirigirse al titular de la dependencia o entidad compareciente, pudiendo cada Regidora o Regidor formular **hasta tres preguntas**. Las Regidoras y Regidores procurarán que sus planteamientos se hagan de manera concisa y evitarán repetir preguntas que ya hayan sido formuladas previamente durante el desahogo de la comparecencia.

G) Las respuestas deberán avocarse a la pregunta realizada y hacerse de forma clara, para lo cual los comparecientes cuestionados, tendrán la posibilidad de hacerse acompañar por sus colaboradores para apoyo técnico, los cuales podrán hacer uso de la voz y/o hacerle llegar datos, información o elementos para generar certeza en las respuestas otorgadas, dispondrán de hasta 3 minutos.

H) Las Regidoras y Regidores tendrán derecho de contra réplica.

I) Una vez formuladas todas las preguntas y otorgadas las respuestas, la Presidenta o Presidente de la Comisión dirigirá unas palabras finales a los asistentes, y posteriormente, se dará por concluida la sesión.

J) De cada sesión, la Secretaria o Secretario de la Comisión levantará un acta, que será firmada por las Regidoras y Regidores integrantes de la misma y por las Regidoras y Regidores que hayan asistido en calidad de invitados.

CUARTO: Las Presidentas o Presidentes deberán emitir las convocatorias para las sesiones de las comisiones, cuando menos con 24 horas de anticipación.

QUINTO: Las citaciones a los titulares de las dependencias y entidades paramunicipales, deberán hacerse cuando menos con 24 horas de anticipación.

SEXTO: La Dirección de Comunicación Social, deberá tomar las previsiones necesarias para transmitir en vivo las sesiones a que se refieren los presentes Lineamientos.

SÉPTIMO: En todo lo no previsto en los presentes Lineamientos, se aplicarán, en lo conducente, las disposiciones aplicables a las Sesiones de las Comisiones del Ayuntamiento.

OCTAVO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Para continuar con el punto décimo segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 02/22 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral DELI MARKET POR FERBIS, S.A. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial FERBIS GASTRO SHOP; procediendo a su lectura el Regidor Isaías Morales Francisco, integrante de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con doce votos a favor y un voto en contra emitido por el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA MORAL Y PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

GIRO	NOMBRE COMERCIAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
BOUTIQUE DE CERVEZA ARTESANAL	FERBIS GASTRO SHOP	DELI MARKET POR FERBIS, S.A. DE C.V.	CALZADA LIC. MANUEL GOMEZ MORIN #799, PLAZA LIENZO LOCAL 6N, COL. RIVERA.	VENTA DE CERVEZA ARTESANAL EN ENVASE CERRADO

En relación al punto décimo tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es la propuesta de dispensa de trámite, referente a punto de acuerdo relativo a la APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022-2023; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación, la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con trece votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; posteriormente se abre la discusión de la propuesta; participando el **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza:** "Gracias Secretario; únicamente es para hacer unas precisiones de corte técnico, el punto de acuerdo en la página tres de siete, establece que se aprueba la convocatoria pública del presupuesto participativo del municipio de Mexicali Baja California para el ejercicio fiscal dos mil veintidós dos mil veintitrés y de esa manera también de duda, porque el presupuesto participativo y la convocatoria del ejercicio fiscal del dos mil veintidós pues ya se llevó a cabo, no sé si sea una situación de error o sea la interpretación, creo que sí todos los actos pues deben de tener cierta congruencia, es por eso que igual la página siete ¿No? Si bien es cierto la convocatoria se va a publicar en dos mil veintidós y se va a desarrollar el presupuesto en el dos mil veintitrés, la expresión para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y dos mil veintitrés, si generaría un poco de confusión en creo yo a los ciudadanos, nada más se lo dejo sobre la mesa, a

manera de observación técnica; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Valenzuela Alcocer: "Sí, es un tema de como bien lo comentas, de interpretación a manera de expresión por el hecho de que en el dos mil veintidós se lleva a cabo la convocatoria, pero esta surtirá efectos jurídicos como lo mencionas en el año dos mil veintitrés, por eso se menciona dos mil veintidós, dos mil veintitrés, sin embargo, tomadísima la observación para efecto de en su caso hacer la rectificación puntual, muchas gracias Síndico"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez:** "Gracias Secretario, con tu permiso, Presidenta, compañeras, compañeros Regidores; también hacer una precisión, porque es un tema en el que hemos estado muy, muy este metidos y estudiando y analizando, entonces sí me gustaría saber si hay alguna persona del área técnica que haya desarrollado estas bases, porque en la parte y leyendo ahorita de la validación técnica y en el punto número siete dice que el consejo determinará el número de propuestas y proyectos a un máximo de diez días, un máximo de diez. ¿Si? Dice que el consejo delimitará un máximo de diez, el consejo lo va a delimitar y posterior a ello, esas diez las vas a someter a consulta y vas a poder votar por tres, ¿qué votas? si ya delimitaste diez, es mi duda"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín:** "Gracias Secretario, por la duda del Regidor Luis Martínez, si me permiten el comentario, el tema de la delimitación a diez es un tema reglamentario, no hay opción de que la lista a votación en estos momentos con el reglamento vigente sea distinto a diez, y la expresión del voto ciudadano lo que hace es ordenar esta lista con dos fines. En primer lugar, si de la lista de diez no hubiese presupuesto, o sea ordenar la lista en orden del uno al diez ¿Para qué? Para que, si del presupuesto original no alcanzara para las diez obras, desechar las últimas o en la revisión técnica posterior si alguna de ellas se tiene que desechar igualmente poder hacer el corrimiento de las obras, pero en concreto la delimitación a diez no es un tema digamos que alguien haya decidido que no sea la expresión actual del reglamento"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez:** "Bueno agradezco la explicación este Regidor, y yo creo que es un tema en el que estamos todos las Regidoras y Regidores y con la buena voluntad que ha tenido la Presidenta Municipal, creo que lo podemos ir dando este rumbo y margen para que sea un verdadero ejercicio democrático como se ha estado procurando en esa mesa y agradecerle Presidente la buena disposición con la ciudadanía para poder sacar adelante este tema; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández:** "Gracias Secretario; compañeros, compañeras, buenas tardes; únicamente para invitar a los ciudadanos y ciudadanas mexicalenses a que participen, y que nosotros como munícipes demos a conocer esta convocatoria, para que muchas comunidades participen, sabemos todos y lo mencionamos que la baja participación de este pasado proceso pues fue bastante escasa ¿No? Inclusive muchos lo comentaron, entonces tenemos la oportunidad para invitar a los ciudadanos mexicalenses a que conozcan la convocatoria, motivarlos a participar y el tema pendiente también de este hacer algunos cambios reglamentarios, pero la convocatoria al aprobarse tenemos la obligación moral de que los ciudadanos conozcan este proyecto de cincuenta y siete millones de pesos para que sea invertido en Mexicali, entonces sé que cada uno de ustedes tienen ese coto o ese poder de convocatoria en las comunidades en el territorio para invitarlos a que participen con dos fines, uno es beneficiar a las comunidades y dos también a la hacienda municipal, que con la participación en el pago del predial pues es un ganar, ganar, tanto el municipio como las

comunidades mexicalenses; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Sergio Tamai García por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria Pública de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022-2023, en los términos siguientes:

"El XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo previsto por los artículos 2 fracción V y 81 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; así como en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción I, 13 fracción I, 14, 15 y demás relativos del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el Reglamento,

CONVOCA:

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE VECINOS, PRESENTEN SUS PROPUESTAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS DE OBRA PÚBLICA A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022-2023; bajo las siguientes:

BASES.

I.- El presupuesto participativo es una herramienta de gestión y participación ciudadana, en un proceso democrático de consulta directa para la toma de decisiones, a través propuestas y proyectos de obra pública y la elección del orden en su ejecución, mediante la emisión del voto en consulta pública, por la que se determinará el destino de cuando menos el 10% del monto proyectado como ingreso respecto a la recaudación del pago del Impuesto Predial durante el ejercicio fiscal del 2023.

II.- Los habitantes del Municipio de Mexicali, por sí o por conducto de los Comités de Vecinos constituidos y registrados ante Bienestar Social Municipal, podrán presentar propuestas o proyectos de obra pública que atiendan alguno de los siguientes rubros:

a) Desarrollo de infraestructura urbana: Construcción de vialidades, pluviales, banquetas, andadores, monumentos, áreas verdes, parques y plazas; así como la introducción de la red de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público comunitario;

b) Mejoras a la infraestructura urbana: Rehabilitación, mantenimiento, remodelación o equipamiento de vialidades, pluviales, banquetas, andadores, monumentos, áreas verdes, parques, plazas y de las redes de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público; sustitución de las redes aéreas de servicios por subterráneas, sustitución de energía eléctrica por energías alternativas; instalación de nomenclaturas, señales y semáforos; así como acciones para la regeneración urbana;

c) Seguridad pública: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación, equipamiento o adquisición de edificios, vehículos, mobiliario y equipos para los agentes de la policía municipal, así como en sistemas en materia de protección civil, tránsito y seguridad pública;

d) Desarrollo comunitario: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación, equipamiento y mejoras de espacios educativos, culturales, deportivos, recreativos, formativos, comunitarios, de esparcimiento, para la asistencia social; así como para su equipamiento;

e) Desarrollo social y humano: Adquisición de bienes y contratación de servicios para el fomento, la difusión y el apoyo del arte, la cultura, la educación, el deporte, el civismo, los valores, la salud, asistencia social y el cuidado del medio ambiente;

f) Infraestructura Educativa: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación y equipamiento de escuelas públicas preescolares, primarias y secundarias; así como la realización de acciones para la promoción del arte, la cultura, la ciencia, el civismo y el deporte entre los alumnos, maestros y padres de familia de estas; y

g) Infraestructura Municipal: Adquisición, construcción, rehabilitación, mantenimiento o remodelación de bienes muebles e inmuebles del municipio no contemplados en los incisos anteriores.

III.- Las propuestas o proyectos no requerirán de formalidad técnica alguna para su presentación, pero deberán:

a) Ser de ejecución viable en el corto plazo.

b) Formularse por escrito en el que se contenga una descripción clara de la obra que se propone, así como la problemática o necesidad a la que se daría solución o el beneficio que proporcionaría a la comunidad.

c) Incluir los datos del proponente (nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, edad), adjuntándose copia de una identificación oficial y de comprobante de domicilio, para el caso de propuestas individuales, o de los documentos que permitan acreditar la debida constitución y registro del Comité de Vecinos, en su caso.

PLAZOS Y AUTORIDADES COMPETENTES.

IV.- El plazo para la recepción de las Propuestas o Proyectos será de **30 días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria**, en días hábiles y en el horario comprendido de las **08:00** a las **14:00** horas, ante las siguientes autoridades municipales:

Secretaría del Ayuntamiento.	Palacio Municipal, 2do. Piso, Calz. Independencia No. 998, Centro Cívico.
Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones.	CDHI Centenario, Blvd. Lázaro Cárdenas No. 4151, Col. Colorado Diez División 2.
Bienestar Social Municipal.	Calz. De Los Presidentes No. 1175, Col. Río Nuevo.

V.- Cualquier propuesta, proyecto o documentación presentada fuera del plazo previamente establecido o ante autoridades distintas a las autorizadas en la presente Convocatoria será desechada de plano.

VI.- El Ayuntamiento mandará publicar a más tardar dentro de los 10 días siguientes al cierre de la Convocatoria en el portal de internet del Gobierno de Mexicali (www.mexicali.gob.mx) y en los demás medios que se estimen oportunos, el listado de las propuestas o proyectos que se hubieren presentado.

VALIDACIÓN TÉCNICA Y SELECCIÓN.

VII.- Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas o proyectos en términos de la presente Convocatoria, la autoridad municipal ante quien se hayan presentado las remitirá dentro de los primeros cinco días posteriores al cierre de la Convocatoria, al Consejo Municipal de Presupuesto Participativo, en lo sucesivo el Consejo, quien elaborará un dictamen sobre su viabilidad técnica, en el que se incluirá cuando menos el impacto económico, ecológico y social de la obra, así como el costo estimado y la factibilidad de realización, expresando las razones técnicas por las que en su caso, se llegaren a desechar, mismas que quedarán a disposición de los ciudadanos interesados o proponentes para consulta.

VIII.- El Consejo delimitará el número de propuestas y proyectos a un máximo de diez, considerando los criterios de viabilidad a que se refiere la base anterior, así como la disponibilidad de los recursos, privilegiando la selección de aquellas con mayor impacto comunitario y factibilidad en su ejecución.

IX.- A más tardar el último día del mes de diciembre de 2022, se difundirán las diez obras seleccionadas para consulta ciudadana, a fin de que los habitantes del municipio voten informadamente y elijan las que a su criterio representen mayor beneficio comunitario.

CONSULTA.

X.- Durante los meses de enero a marzo del 2023, los ciudadanos que se encuentren al corriente en el pago del impuesto predial, podrán votar de manera libre, directa y voluntaria, en el lugar y momento de realizar el pago de dicho impuesto, por las tres obras que consideren de mayor beneficio o impacto comunitario de entre las diez que fueron seleccionadas.

XI.- Los resultados de la consulta se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y en el portal de internet del Ayuntamiento de Mexicali, así como en los lugares donde se efectuaron las jornadas de participación ciudadana, indicando el orden de prioridad de las obras elegidas por los habitantes del municipio.

XII.- Los resultados serán obligatorios y vinculantes para las autoridades municipales, a fin de determinar el orden y la prioridad de las obras públicas elegidos por los ciudadanos, las que se realizarán hasta por el monto total asignado en el porcentaje de recursos aprobado para el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del 2023.

COMUNIDAD CON MAYOR PARTICIPACIÓN.

XIII.- Con el objetivo de incentivar la recaudación del impuesto predial, se beneficiará a la colonia o fraccionamiento que, al término de los meses de enero, febrero y marzo del 2023, resulte con mayor porcentaje de pago del impuesto predial por parte de los vecinos de esa comunidad, de entre las que integran el Municipio de Mexicali.

Para tales efectos, el Comité de Vecinos de la colonia o fraccionamiento que resulte ganador, si hubiere, propondrá la obra a realizarse conforme al rubro que haya obtenido mayor prioridad en la votación, la que se ejecutará con cargo al presupuesto participativo en segundo lugar, en el caso de que no cuenten con un Comité de Vecinos instalado, Bienestar Social Municipal organizará una reunión con la comunidad para que propongan la obra a realizar.

DE LOS OBSERVADORES CIUDADANOS.

XIV.- Los ciudadanos en lo particular o como miembros de organizaciones de la sociedad civil con residencia en el municipio interesados en fungir como observadores durante la consulta y etapa de resultados del presupuesto participativo, deberán obtener su acreditación como tal presentando solicitud por escrito ante el Consejo, dentro del mismo plazo para la presentación de propuestas y proyectos a que se refiere la presente Convocatoria, acompañando a dicha solicitud copia de su identificación oficial y comprobante de domicilio, además de los documentos que acrediten la existencia y domicilio de la organización de la sociedad civil al amparo de la cual pretendan fungir como tal, en su caso.

De autorizarse la acreditación como observador, el Consejo por conducto de su Presidente deberá expedir oficio donde haga constar dicho carácter, a más tardar el último día del mes de diciembre del 2022.

En todo lo no previsto en la presente Convocatoria, en relación con la aplicación del Reglamento, se estará a lo que acuerde el Ayuntamiento, y en su caso, para las cuestiones operativas de la Consulta, a lo que establezca el Consejo.

Referente al punto décimo cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas con diecinueve minutos, del día doce de octubre del año dos mil veintidós, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".**

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.

2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

3.- Sexto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

4.- Dictamen 04/22 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2022, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Presentación informativa de Movimientos Presupuestales, Cancelación de Obra e Informe de Obras del Presupuesto Participativo 2022 y Presentación de Obras Nuevas (FAIS, Programa Normal y FORTAMUN).

5.- Dictamen 01/22 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a exhortar a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, C. Normal Alicia Bustamante Martínez, para que, con base a sus atribuciones, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que sean los encargados de implementar la infografía y la difusión del Programa Ciudadano de Reciclaje en tu Colonia denominado "Eco Mexicali".

6.- Dictamen 02/22 de la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal a que dé seguimiento puntual al Acuerdo de Cabildo, aprobado el 15 de febrero de 2022, relativo a "Atender con puntualidad las Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Baja California, misma que fue emitida por la Secretaría de Gobernación el día 25 de junio del año 2021".

7.- Dictamen 01/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de reforma a las fracciones IV, V y adición de las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y último párrafo del Artículo 11 del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

8.- Dictamen 02/22 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de aprobación del Proyecto denominado "ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL LOTE 11 FRACCIÓN SUR, DE LA COLONIA PROGRESO".

9.- Dictamen 06/22 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo punto de acuerdo que adiciona la fracción XIII al Artículo 38 BIS y la fracción VIII al Artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, relativo a promover y garantizar la creación y uso de Salas de Lactancia.

10.- Dictamen 19/22 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU/FRACC./0551/2022 de fecha 29 de abril del año 2022, para que de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con los Avalúos Comerciales practicados por la Comisión Municipal de Valuación, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR TERRENOS, en atención a la solicitud de la empresa GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., para cumplir con la obligación de donar a favor del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el predio identificado como Lote 1 de la Manzana número 2 del Desarrollo Urbano FORESTA RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie de 2,675.00 metros cuadrados y clave catastral BFO-002-001, siendo para el presente caso la SUSTITUCIÓN del predio antes citado por una superficie equivalente ubicada dentro del predio identificado como Lote 1 de la Manzana 38 del Desarrollo Urbano MAYAKHAN RESIDENCIAL con clave catastral KN-038-001 de esta ciudad.

11.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de punto de acuerdo para establecer el Formato, Calendarización y Lineamientos bajo los cuales se desarrollará la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California.

12.- Dictamen 02/22 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral DELI MARKET POR FERBIS, S.A. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial FERBIS GASTRO SHOP.

13.- Propuesta de dispensa de trámite, referente a punto de acuerdo relativo a la APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022-2023.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe":** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.